



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-

Res. 2595/2020

ACTA N° 37, de fecha 29 de diciembre de 2020.

VISTO: La necesidad de adecuar las situaciones salariales de los docentes en carácter de suplentes que desempeñan efectivamente sus funciones en período vacacional (diciembre 2020 y febrero 2021) dada la emergencia sanitaria (COVID-19) que está atravesando el País;

RESULTANDO: que en virtud de la Resolución N° 2 del Consejo Directivo Central (Acta N° 66) de fecha 15/10/2020, por la cual entre otras, teniendo en cuenta la nueva realidad y de la emergencia sanitaria, se aprobaron los lineamientos generales sobre mecanismos de evaluación y acompañamiento para el cierre y actividades vinculadas al año lectivo 2020;

II) que a los docentes suplentes se les aplica para su remuneración, el promedio por el período vacacional establecido en la Resolución N° 1 de fecha 10/01/78 del Consejo Nacional de Educación;

CONSIDERANDO: que teniendo en cuenta la situación actual este Consejo estima pertinente que los docentes suplentes que efectivamente trabajen en los meses de diciembre 2020 y febrero 2021 deben percibir la totalidad de su salario;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Disponer que los docentes que cumplan funciones en carácter de suplentes, que continúen trabajando en la forma habitual durante los meses de diciembre

2020 y febrero 2021, percibirán la totalidad de su salario.

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través del portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión Educativa y de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI). Cumplido, siga al Programa de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos). Hecho, archívese.



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General



Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN
Consejera



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vl